



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 451.-

Asunción, 02 de noviembre de 2023

Señor
Francisco Carlos Ruiz Díaz López, Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

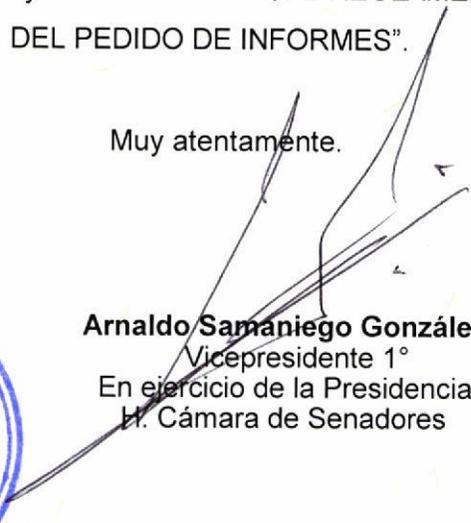
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 305, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-2300493



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 305.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Qué es el Sistema de Información de Recursos de la Tierra y cómo funciona dentro del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra?
- b) ¿Qué presupuesto maneja el Sistema de Información de Recursos de la Tierra?
- c) ¿Cuáles son las necesidades para el cumplimiento de los objetivos?
- d) Listado de las colonias habilitadas por departamento con sus respectivas superficies y cantidad de lotes.
- e) Listado de las colonias relevadas por el Sistema de Información de Recursos de la Tierra con su superficie, indicar si existe diferencia de superficie actual con la habilitación de la colonia y qué acciones se realizan si hay diferencias en la dimensión.
- f) Listado de lotes relevados por colonia y departamento.
- g) Listado de lotes entregados por colonia y departamento.
- h) Situación de cada colonia en el Servicio Nacional de Catastro.
- i) Listado de adjudicaciones de lotes por colonia según datos catastrados.
- j) Listado de títulos finiquitados por colonia en la Dirección General de los Registros Públicos.
- k) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 305.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

